



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Olga Lucia Díaz
Demandada	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Radicado	2022-217
Auto interlocutorio	698
Asunto	Inadmite contestación

Revisada la respuesta a la demanda por parte de la AFP Protección S.A., se encuentra que no se ajustan a las exigencias del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad social, modificado por la Ley 712 de 2001, al presentar las siguientes falencias:

1. No se especifica el correo electrónico de los testigos que se solicitan al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 2213 de 2022.
2. No son legibles los documentos aportados y que obran de páginas 77 a 84. Por lo que deberán enviarse nuevamente de forma clara y legible.

Y de conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería a la doctora Sonia Posada Arias, para que representen los intereses judiciales de la demandada, en los términos del poder allegado.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el parágrafo 3º del citado artículo 31 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Requerir a la doctora Sonia Posada Arias, para que en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de este auto, subsanen las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de dar aplicación a las consecuencias procesales del citado artículo.

Segundo. Reconocer personería a la doctora Sonia Posada Arias identificada con CC 42.969.601 Y T.P. N° 51.898 del C- S. de la J. en los términos del poder allegado.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 130 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 16 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario